

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA** relativa al expediente 2021/049/000400 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 28 de Diciembre de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 28 de Diciembre de 2021

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUTUOSO CARMONA, a 28 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



La Tte. Alcalde de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria, examinado el expediente del Servicio de Transportes nº 2021/049/000400 referido a **“CONVOCATORIA Y NORMATIVA REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES POR INCREMENTO DE COSTES DE EXPLOTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTO TAXI ADAPTADOS PMR”** y a la vista del informe técnico que obra en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

1. Por la Junta de Gobierno con fecha 17 de Diciembre de 2021 se aprobó la Propuesta de Resolución para la adjudicación de la subvención por incremento de costes de explotación de vehículos auto taxi adaptados a personas de movilidad reducida, cuya convocatoria había sido aprobada por la Junta de Gobierno con fecha 08 de octubre de 2021. El extracto de la convocatoria se publicó en el BORM de fecha e fecha 19 de octubre de 2021 n.º 242, siendo su identificador en la Base Nacional de Datos de Subvenciones el n.º 589747.

2. En dicho acuerdo se aprobaron las disposiciones de gasto con los números de operación:

920210036689 a 920210036696

920210036698 a 920210036711

920210036713 a 920210036719

920210036766

920210036768 a 920210036771

920210037209 a 920210037214

En total 40 disposiciones por importe de **157.546,47 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/47402, donde se ha efectuado la correspondiente autorización según n.º de operación 220210090427.

3. En cumplimiento del punto séptimo del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2021, ha sido notificada la propuesta de resolución a los interesados, manifestándose por los mismos la conformidad con la subvención otorgada, con la excepción del titular de la licencia n.º ~~XXXX~~ D. ~~XXXX~~, con DNI n.º ~~XXXX~~ al cual se le ha desestimado la solicitud de subvención por incumplimiento del Art. 35 apartado 10 de la Ley reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 27 de noviembre, estando limitado a doce años, contados desde su primera matriculación, la antigüedad máxima del vehículo, conforme al art. 14 de la Ordenanza Reguladora del Servicio del Taxi en el Municipio de Murcia, teniendo el vehículo del interesado más de quince años.

4. Con fecha 21 de Diciembre de 2021 por Decreto del Teniente Alcalde de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana se ha aprobado la justificación de la subvención por el importe total adjudicado de **157.546,47 euros**, otorgada a los titulares de licencias de auto taxi que se detallan en el punto primero, al entender que se han cumplido los requisitos establecidos en las condiciones de otorgamiento de la misma.

1



Fecha documento: 28 de Diciembre de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 28 de Diciembre de 2021

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 28 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)

5. Por Intervención General se ha emitido informe de conformidad con las 40 operaciones de obligación de gasto relacionadas en el punto primero del presente acuerdo, por importe total de **157.546,47 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/47402, donde se ha efectuado la correspondiente autorización según n.º de operación 220210090427.

A la vista de todo lo anterior la propuesta de acuerdo para su adopción por la Junta de Gobierno sería la siguiente:

SE ACUERDA:

Primero. Reconocer la obligación de un gasto por importe de **157.546,47 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/47402, con los n.º de operación que se indican en la siguiente relación y otorgar a los beneficiarios que se indican una subvención por incremento de costes de explotación de vehículos auto taxi adaptados al transporte de personas de movilidad reducida:

Subvención costes explotación						
N.º orden	N.º/Rf. obligación	N.º LIC.	NOMBRE	DNI	Gastos Justificados	Importe de la subvención
1	920210042267	224	Carmona Esteban, Jose Antonio			4000,00
2	920210042268	242	García Ramos, Maria del Carmen			4000,00
3	920210042269	243	Menchón Belmonte, Juan			4000,00
4	920210042270	249	Soler Chicano, Ángel			4000,00
5	920210042271	250	Ortiz Ucles, Sonia			4000,00
6	920210042272	251	López Bonache, Angel			4000,00
7	920210042299	252	Sempere Santos, Enrique			4000,00
8	920210042273	254	García Olivares, Alejandro			4000,00
9	920210042274	255	Alcántara Garcia, Antonio			4000,00
10	920210042275	256	Albacete Ballesta, Ricardo			4000,00
11	920210042276	257	Conesa Fernández, Angel Julián			4000,00
12	920210042277	259	Abellán Ros, Silvia			4000,00
13	920210042278	260	Rabal Mendoza, José			4000,00
14	920210042279	261	Salmerón Revelles, Andrés			4000,00
15	920210042280	262	López Aguilar, Maria del Mar			4000,00
16	920210042281	263	Toledo Gómez, Raquel			4000,00
17	920210042282	264	Nicolás Sánchez, José Juan			4000,00
18	920210042283	265	Alacid Alcazar, Antonio José			4000,00
19	920210042284	266	Hernández Cascales, Francisco			4000,00

Fecha documento: 28 de Diciembre de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 28 de Diciembre de 2021

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 28 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A

30007 Murcia

T: 968358600

(C.I.F. P-3003000 A)



Subvención costes explotación					
N.º orden	N.º/RP obligación	N.º LIC.	NOMBRE	DNI	Gastos Justificados Importe de la subvención
20	920210042286	267	Cascales Fernández, Pedro		4000,00
21	920210042298	269	Martínez Campoy, Antonio Francisco		4000,00
22	920210042300	270	Sánchez López, Bartolomé		3985,84
23	920210042287	271	Solano Ortuño, Alejandro Placido		1940,52
24	920210042288	272	Frutos Noguera, Miguel Angel		4000,00
25	920210042289	273	Martínez Gómez, Joaquín		4000,00
26	920210042290	274	Sánchez Muñoz, Jesús		4000,00
27	920210042291	276	Pérez Molina, Manuel Luís		4000,00
28	920210042301	277	Martínez Alonso, Rafael		3620,11
29	920210042292	278	Sánchez Vives, Enrique Antonio		4000,00
30	920210042293	279	Oliva Alcazar, Patricio		4000,00
31	920210042294	280	Restoy García, Cristóbal Ricardo		4000,00
32	920210042296	281	Martínez Ortega, Francisco		4000,00
33	920210042306	282	Serrano Morales, Juan Angel		4000,00
34	920210042307	283	Segovia García, María del Carmen		4000,00
35	920210042308	284	Cidoncha Fernández, Valentín		4000,00
36	920210042302	285	Navarro Zambudio, Francisco José		4000,00
37	920210042303	286	López Martínez, Miguel Ángel		4000,00
38	920210042304	287	Ramírez Ramírez, Ginés		4000,00
39	920210042309	288	Martínez Solano, Joaquín		4000,00
40	920210042297	289	Sánchez Bastan, Juan José		4000,00

Segundo. Desestimar la solicitud del titular de la licencia n.º ~~280 D. [REDACTED]~~ con DNI n.º ~~[REDACTED]~~ por incumplimiento del Art. 35 apartado 10 de la Ley reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 27 de noviembre, estando limitado a doce años, contados desde su primera matriculación, la antigüedad máxima del vehículo, conforme al art. 14 de la Ordenanza Reguladora del Servicio del Taxi en el Municipio de Murcia, teniendo el vehículo del interesado más de quince años.

Tercero. De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y normativa, se librará ésta en un único pago, mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportado junto con la solicitud.

Cuarto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de la convocatoria o en el resto de la normativa aplicable, dará lugar a la obligación de devolver la subvención percibida, así

Fecha documento: 28 de Diciembre de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 28 de Diciembre de 2021

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 28 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



como los intereses de demora correspondientes, mediante la tramitación del oportuno expediente de reintegro de conformidad con la normativa aplicable.

LA TENIENTE ALCALDE DE MOVILIDAD

SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA

Documento firmado electrónicamente

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>